

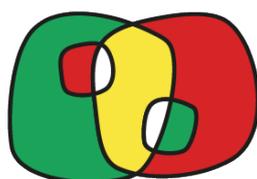
Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

**Programa de Cooperación Interreg
VI-A España-Portugal (POCTEP)
2021-2027**



**Manual para la Cuantificación
de Indicadores de Realización y
Resultado**

PRIORIDAD 7

Versión 1 – 23/01/2023



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR OBJETIVO ESPECÍFICO	4
3. FICHAS DETALLADAS.	4
Prioridad 7. Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.....	6
Acción a) Mejorar la capacidad institucional de las administraciones públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas.	6
Acción b) Mejorar la Administración Pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones.	9
Acción c) Reforzar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales.	13
Acción f) Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo facilitar el cálculo de los valores de los indicadores de realización y resultado que tienen que cuantificar y medir las operaciones que se aprueben en el marco de las diferentes convocatorias del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, conforme a la metodología y criterios adoptados en la selección de los indicadores para el Marco de Rendimiento desarrollados durante la fase de elaboración del Programa. En una segunda versión del documento se incluirá también más información respecto a la documentación que se deberá aportar para justificar el valor alcanzado¹ por las operaciones aprobadas.

En el período 2021-2027 todas las acciones financiadas deben tener una clara orientación a resultados, que deben ser mensurables a través de indicadores. Así, conforme al artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes de los diferentes fondos, en el POCTEP 2021-2027 se ha establecido un Marco de Rendimiento que servirá para medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de la etapa prevista en 2024 (hito) y la meta final en 2029 (meta). Este Marco incluye para cada Objetivo Específico (OE) una serie de indicadores de realización e indicadores de resultado.

A continuación se recoge la normativa básica en materia de indicadores para los Programas Interreg para el periodo 2021-2027.

RDC - Artículo 16. Marco de rendimiento (2021/1060)

1. *Cada Estado miembro establecerá un marco de rendimiento que permita el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del rendimiento del programa durante la ejecución de este, y que contribuya a medir el rendimiento global de los Fondos.*
2. *El marco de rendimiento constará de los siguientes elementos:*
 - a) *unos indicadores de realización y de resultados vinculados a los objetivos específicos que se establecen en los Reglamentos específicos de cada Fondo seleccionados para el programa;*
 - b) *los hitos que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024 en el caso de los indicadores de realización, y*
 - c) *las metas que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029 en el caso de los indicadores de realización y de resultados.*
3. *Los hitos y las metas se fijarán en relación con cada objetivo específico dentro de un programa, con la excepción de la asistencia técnica y del objetivo específico para subsanar las carencias materiales establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+.*
4. *Los hitos y las metas permitirán que la Comisión y el Estado miembro midan los avances realizados en la consecución de los objetivos específicos. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 33, apartado 3 del Reglamento Financiero.*

RDC - Artículo 17. Metodología para establecer el marco de rendimiento

1. *La metodología para establecer el marco de rendimiento comprenderá:*
 - a) *los criterios aplicados por el Estado miembro para seleccionar los indicadores;*
 - b) *datos o pruebas utilizados, aseguramiento de la calidad de los datos y método de cálculo;*
 - c) *factores que pueden influir en el logro de los hitos y las metas y cómo se han tenido en cuenta.*
2. *El Estado miembro pondrá a disposición de la Comisión, a petición de esta, la*

¹ Por ello, en cada ficha de indicador el campo “Documentación justificativa” aparece como “pendiente”.

metodología para establecer el marco de rendimiento.

Reglamento FEDER - Artículo 8. Indicadores (2021/1058)

- 1. Se utilizarán indicadores comunes de realización y de resultados en relación con el FEDER y el Fondo de Cohesión, como figuran en el anexo I y, cuando sea pertinente, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos para cada programa de conformidad con el artículo 16, apartado 1, párrafo segundo, letra a), el artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), y el artículo 42, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2021/1060.*
- 2. En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Los hitos establecidos para 2024 y las metas establecidas para 2029 serán acumulativos.*
- 3. En cumplimiento de su requisito de información con arreglo al artículo 41, apartado 3, letra h), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo(24) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»), la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo información sobre el rendimiento de conformidad con el anexo II.*
- 4. La Comisión está facultada para adoptar actos delegados con arreglo al artículo 16 para modificar el anexo II con el fin de hacer los ajustes pertinentes en la información sobre el rendimiento que debe proporcionarse al Parlamento Europeo y al Consejo.*

Reglamento Interreg - Artículo 34. Indicadores para los programas Interreg (2021/1059)

- 1. Los indicadores comunes de realización y de resultados, según lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/ 1058 y, cuando sea necesario, los indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa se utilizarán de conformidad con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, y con el artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y el artículo 32, apartado 2, letra b), del presente Reglamento.*
- 2. Cuando sea pertinente, además de los indicadores seleccionados conforme al apartado 1, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa. Todos los indicadores comunes de realización y de resultados enumerados en el cuadro 2 del anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 podrán ser también utilizados por los objetivos específicos en el marco de cualquiera de los objetivos políticos 1 a 5 o, en su caso, en el marco de los objetivos específicos Interreg establecidos en el artículo 14, apartados 4 y 5, del presente Reglamento.*
- 3. En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Las etapas establecidas para 2024 y las metas fijadas para 2029 serán acumulativas.*

En aplicación de estos artículos y teniendo en consideración la estructura del Programa en Objetivos Políticos (OP), Prioridades y Objetivos Específicos (OE), se ha establecido la composición del panel de indicadores que conforma el Marco del Rendimiento del POCTEP 2021-2027. La determinación de los **indicadores de realización y resultado** y la cuantificación de sus hitos y metas a 2024 y 2029 respectivamente, se llevó a cabo durante el proceso de programación y conforme a la estrategia desarrollada y la tipología de actuaciones seleccionada.

En el siguiente enlace puede encontrarse un resumen de la estrategia del POCTEP 2021-2027:

https://www.poctep.eu/sites/default/files/espanol_poctep_20212027_resumen_041122.pdf



2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR OBJETIVO ESPECÍFICO

El panel de indicadores del POCTEP 2021-2027 está conformado por **62 indicadores de realización** y **37 indicadores de resultado**.

En la Tabla 1 se presentan de forma esquemática por Objetivo Político (OP) u Objetivo específico Interreg- ISO1, Prioridad y OE:

Tabla 1. Indicadores de realización y resultado por OE. POCTEP 2021-2027

OP	Prior	OE	Indicadores de realización	Indicadores de resultado
			ID_Indicadores	ID_Indicadores
1	1	1.1.	RCO01, RCO04, RCO06, RCO07, RCO10	RCR03, RCR08
1	1	1.2.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO14, RCO81	RCR11, RCR85
1	1	1.3.	RCO01, RCO02, RCO04	RCR03, RCR04,
1	2	1.4.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO15, RCO101,	RCR17, RCR98
2	3	2.1.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO19, RCO84, RCO116	RCR26, RCR104
2	3	2.2.	RCO84, RCO116	RCR104
2	3	2.4.	RCO24, RCO25, RCO28, RCO83, RCO121	RCR35, RCR36, RCR96
2	4	2.7.	RCO26, RCO36, RCO37, RCO83	RCR79, RCR95
4	5	4.1.	RCO82, RCO83, RCO116	RCR79, RCR85, RCR104
4	5	4.2.	RCO84, RCO85, RCO87, RCO116	RCR 81, RCR84, RCR104
4	5	4.5.	RCO 82, RCO84, RCO 87, RCO116	RCR72, RCR84, RCR85, RCR104
4	5	4.6.	RCO77, RCO83	RCR77, RCR79
5	6	5.2.	RCO74, RCO75, RCO87	RCR84
ISO1	7	a)	RCO84, RCO85, RCO116	RCR81, RCR104
ISO1	7	b)	RCO81, RCO83, RCO117	RCR79, RCR82, RCR85,
ISO1	7	c)	RCO81, RCO115	RCR85
ISO1	7	f)	RCO81, RCO87, RCO115	RCR84, RCR85

Fuente: elaboración propia.

En el siguiente apartado se incluye una ficha detallada para cada uno de los indicadores identificados anteriormente.

3. FICHAS DETALLADAS.

Se presentan a continuación el modelo de ficha que describe cada indicador. Este modelo se basa en el desarrollado en el Manual de Indicadores elaborado para la cuantificación de los valores base de los indicadores, así como las etapas y metas del Programa.

En la tabla siguiente se presentan los campos que conforman cada una de las fichas que se recogen ordenadas por los Objetivos Específicos y acciones ISO1 en los que se estructura el Programa.



Tabla 2. Formato de ficha de indicadores POCTEP 2021-2027

Ficha n. Código del indicador - Denominación del indicador	
Objetivo político / ISO1	OP1 / OP2 / OP4 / OP5 / ISO1
Prioridad	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7
Objetivo específico /acción ISO1	1.1., 1.2.,.....5.2, a, b, c, f
Nombre del indicador	-
Unidad de medida	-
Tipo de indicador	Realización / resultado
Periodicidad de cálculo	-
Definición y conceptos	-
Otros aspectos a considerar	-
Etaapa 2024 (Hito)	Solo en el caso de indicadores de realización. Se refiere al valor para el conjunto del Programa.
Meta final 2029 (Objetivo)	Indicadores de realización / indicadores de resultado. Se refiere al valor para el conjunto del Programa
Documentación justificativa	-

Fuente: elaboración propia.



Objetivo Específico Interreg. «Una mejor gobernanza de la cooperación»

Prioridad 7. Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.

Acción a) Mejorar la capacidad institucional de las administraciones públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas.

Ficha 1. RCO84. Acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Objetivo específico	a)
Nombre del indicador	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos
Unidad de medida	Acciones piloto
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados.</p> <p>El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas.</p> <p>Para ser contabilizada por este indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La acción piloto debe desarrollarse e implementarse dentro del proyecto y - La implementación de la acción piloto debe haber concluido al final del proyecto. <p>La acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.</p> <p>¡Atención! En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104.</p>
Otros aspectos a considerar	En caso de que un proyecto prevea en el transcurso de su aplicación tanto el desarrollo conjunto de estrategias o planes de acción como su aplicación a través de acciones piloto desarrolladas conjuntamente o soluciones desarrolladas conjuntamente, se podrán utilizar el indicador RCO84 junto con el indicador RCO116.
Etapa 2024 (Hito)	0 acciones piloto.
Meta final 2029 (Objetivo)	75 acciones piloto.
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 2. RCO85. Participaciones en planes conjuntos de formación	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	a)
Nombre del indicador	Participaciones en planes conjuntos de formación
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Realización



Ficha 2. RCO85. Participaciones en planes conjuntos de formación	
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de participaciones en planes conjuntos de formación.</p> <p>Las participaciones en planes de formación conjunta se contabilizan como participantes registrados que comenzaron la formación.</p> <p>Un esquema de formación conjunto implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en la organización de la formación.</p> <p>Un plan de formación conjunto requiere la construcción de conocimientos en un tema determinado e implica la formación de los participantes a lo largo de varias sesiones.</p> <p>Una reunión/evento/sesión interna puntual en la que se difunde información no debe considerarse como un plan de formación.</p> <p>El indicador RCO85 no cuenta el número de participantes que finalizaron los esquemas de formación conjunta; esto se hace a través del indicador RCR81.</p>
Otros aspectos a considerar	Debe excluirse la doble contabilización de participantes en más de un plan de formación organizado por el mismo proyecto.
Etapa 2024 (Hito)	187 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo)	1.873 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 3. RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	a)
Nombre del indicador	Soluciones desarrolladas conjuntamente
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto implementadas por proyectos apoyados.</p> <p>Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se retome o se amplíe.</p> <p>Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de redacción y diseño de la solución.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo)	50 soluciones
Documentación justificativa	PENDIENTE



Ficha 4. RCR81. Finalización de planes conjuntos de formación.	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Objetivo específico	a)
Nombre del indicador	Finalización de planes conjuntos de formación
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de participantes que completan los planes de formación conjunta organizados por los proyectos apoyados.</p> <p>Los organizadores de la formación deben documentar la finalización, ya sea a través de un registro de las finalizaciones confirmadas o mediante la emisión de certificados de finalización de la formación.</p> <p>Los certificados de finalización no requieren necesariamente un proceso de certificación nacional previo de la organización emisora.</p> <p>¡Atención! El indicador RCR81 debe utilizarse junto con el indicador de realización RCO85.</p> <p>El valor informado para el indicador RCR81 puede ser igual o inferior al valor del indicador RCO85, pero no superior.</p>
Otros aspectos a considerar	Debe excluirse la doble contabilización de participantes en más de un plan de formación organizado por el mismo proyecto.
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	1.498 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 5. RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	a)
Nombre del indicador	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Durante la implementación del proyecto / hasta un año después de la finalización del proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y son retomadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o dentro de un año después de su finalización.</p> <p>La organización que adopte las soluciones desarrolladas por el proyecto puede o no ser participante en el proyecto.</p> <p>La adopción / ampliación debe ser documentada por las organizaciones adoptantes en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	12 soluciones
Documentación justificativa	PENDIENTE



Acción b) Mejorar la Administración Pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones.

Ficha 6. RCO81. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	b)
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados.</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con socios a través de las fronteras.</p> <p>Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta a través de las fronteras, por ejemplo, ciudadanos, voluntarios, estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p> <p>Una acción común se considera la acción organizada con la participación de organizaciones de los dos países participantes.</p> <p>Las participaciones en actos y eventos públicos organizados en proyectos apoyados no deben contabilizarse en este indicador, sino que debe limitarse a acciones de intercambio organizadas.</p> <p>Para medir este indicador RCO81, no se deben contar las participaciones de los socios en las reuniones internas del proyecto.</p>
Otros aspectos a considerar	Este indicador RCO81 puede utilizarse junto con el indicador de resultado RCR85.
Etapa 2024 (Hito)	50 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo)	505 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 7. RCO83. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	b)
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente
Unidad de medida	Estrategias / planes
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de estrategias o planes de acción conjuntos desarrollados por los proyectos apoyados.</p> <p>Una estrategia desarrollada conjuntamente tiene como objetivo establecer una forma específica de lograr un proceso orientado a objetivos en un dominio específico.</p> <p>Un plan de acción traduce una estrategia existente desarrollada conjuntamente en acciones.</p>



Ficha 7. RCO83. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	
	La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de elaboración de la estrategia o el plan de acción.
Otros aspectos a considerar	Este indicador RCO83 puede utilizarse junto con el indicador de resultado RCR79.
Etapa 2024 (Hito)	0 estrategias / planes
Meta final 2029 (Objetivo)	37 estrategias / planes
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 8. RCO117. Soluciones para los obstáculos legales o administrativos a través de las fronteras identificadas	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	b)
Nombre del indicador	Soluciones para los obstáculos legales o administrativos a través de las fronteras identificadas
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>Los obstáculos jurídicos o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstaculizan la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas que pueden acogerse al objetivo de la Cooperación Territorial Europea.</p> <p>El indicador cuenta el número de soluciones identificadas para resolver/aliviar tales obstáculos legales o administrativos a través de las fronteras.</p> <p>Los obstáculos jurídicos o administrativos se identifican en general sobre la base de un análisis en profundidad del contexto territorial, que proporciona aportaciones significativas sobre los marcos jurídicos y administrativos que funcionan.</p> <p>La(s) solución(es) identificada(s) debe personalizarse en función de las especificidades de cada territorio y contexto de cooperación.</p> <p>Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe ir acompañada de indicaciones de las posibles medidas que deben adoptarse para su posible aplicación.</p>
Otros aspectos a considerar	Las soluciones relevantes para este indicador RCO117 deben tener como temas principales, los vinculados a marcos administrativos o legales. Este indicador RCO117 puede utilizarse junto con el indicador de resultado RCR82.
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo)	33 soluciones
Documentación justificativa	PENDIENTE



Ficha 9. RCR79. Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	b)
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones
Unidad de medida	Estrategias / planes
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Hasta un año después de la finalización del proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de estrategias y planes de acción conjuntos (no acciones individuales) adoptados e implementados por las organizaciones durante o después de la finalización del proyecto.</p> <p>Para cuantificar este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos debe hacerse iniciado de manera efectiva (no es necesario que esté completa).</p> <p>Las organizaciones que participan en la aceptación pueden o no ser participantes directos en el proyecto apoyado.</p> <p>No es necesario que se adopten todas las acciones identificadas para que una estrategia/plan de acción se cuantifique en este contexto.</p> <p>El valor de este indicador debe ser igual o inferior al valor de del indicador de realización RCO83.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	28 estrategias / planes
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 10. RCR82. Obstáculos legales o administrativos transfronterizos mitigados o resueltos	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	b)
Nombre del indicador	Obstáculos legales o administrativos transfronterizos mitigados o resueltos
Unidad de medida	Obstáculos legales o administrativos
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Durante la implementación del proyecto / hasta un año después de la finalización del proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>Los obstáculos legales o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstruyen la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas, elegibles bajo Cooperación Territorial Europea.</p> <p>El indicador cuenta la cantidad de obstáculos legales o administrativos que se alivian o resuelven en función de las soluciones identificadas a través de los proyectos apoyados.</p> <p>La adopción e implementación de las soluciones respectivas debe tener lugar durante la implementación del proyecto o dentro de un año después de la finalización del proyecto.</p>
Otros aspectos a considerar	En caso de haber utilizado el indicador de realización RCO117, el valor del indicador RCR82 deberá ser menor o igual al del indicador RCO117.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	10 obstáculos legales o administrativos



Ficha 10. RCR82. Obstáculos legales o administrativos transfronterizos mitigados o resueltos

Documentación justificativa	PENDIENTE
-----------------------------	-----------

Ficha 11. RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto

Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	b)
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Hasta un año después de la finalización del proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas después de la finalización del proyecto, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas dentro del proyecto, como continuación de la cooperación.</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con participantes de los dos países.</p> <p>Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p> <p>Para la definición de este indicador, la acción conjunta incluye programas de formación.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	202 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE

Acción c) Reforzar la confianza mutua, en particular fomentando las acciones interpersonales.

Ficha 12. RCO81. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	c)
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados.</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con socios a través de las fronteras.</p> <p>Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta a través de las fronteras, por ejemplo, ciudadanos, voluntarios, estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p> <p>Una acción común se considera la acción organizada con la participación de organizaciones de los dos países participantes.</p> <p>Las participaciones en actos y eventos públicos organizados en proyectos apoyados no deben contabilizarse en este indicador. El número de eventos públicos organizados en proyectos apoyados debe ser medido con el indicador RCO115.</p> <p>Para medir este indicador RCO81, no se deben contar las participaciones de los socios en las reuniones internas del proyecto.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo)	1.010 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 13. RCO115. Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	c)
Nombre del indicador	Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente
Unidad de medida	Eventos públicos
Tipo de indicador	Realización
Origen de los datos	Sistema de seguimiento del Programa
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de eventos transfronterizos organizados conjuntamente por los socios en proyectos apoyados (no contabiliza el número de participaciones en eventos públicos).</p> <p>Un acto público transfronterizo se entiende como una acción común que se ha presentado, a través de los medios pertinentes, al público en general del ámbito cubierto por el Programa.</p> <p>Una acción común se considera la acción organizada con la participación de organizaciones de los dos países participantes.</p> <p>Un evento público transfronterizo debe contar con participantes de los dos</p>



Ficha 13. RCO115. Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente	
	países.
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 eventos públicos
Meta final 2029 (Objetivo)	67 eventos públicos
Documentación justificativa	PENDIENTE



Ficha 14. RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	c)
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Hasta un año después de la finalización del proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas después de la finalización del proyecto, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas dentro del proyecto, como continuación de la cooperación.</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con participantes de al menos dos países de la zona del programa.</p> <p>Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p> <p>Para la definición de este indicador, la acción conjunta incluye programas de formación.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	404 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE



Acción f) Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.

Ficha 15. RCO81. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	f)
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados.</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con socios a través de las fronteras.</p> <p>Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta a través de las fronteras, por ejemplo, ciudadanos, voluntarios, estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p> <p>Una acción común se considera la acción organizada con la participación de organizaciones de los dos países participantes.</p> <p>Las participaciones en actos y eventos públicos organizados en proyectos apoyados no deben contabilizarse en este indicador. El número de eventos públicos organizados en proyectos apoyados debe ser medido con el indicador RCO115.</p> <p>Para medir este indicador RCO81, no se deben contar las participaciones de los socios en las reuniones internas del proyecto.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo)	1.414 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 16. RCO115. Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	f)
Nombre del indicador	Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente
Unidad de medida	Eventos públicos
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de eventos transfronterizos organizados conjuntamente por los socios en proyectos apoyados (no contabiliza el número de participaciones en eventos públicos).</p> <p>Un acto público transfronterizo se entiende como una acción común que se ha presentado, a través de los medios pertinentes, al público en general del ámbito cubierto por el Programa.</p> <p>Una acción común se considera la acción organizada con la participación de organizaciones de los dos países participantes.</p> <p>Un evento público transfronterizo debe contar con participantes de los dos países.</p>



Ficha 16. RCO115. Eventos públicos transfronterizos organizados conjuntamente	
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 eventos públicos
Meta final 2029 (Objetivo)	34 eventos públicos
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 17. RCO87. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	f)
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza
Unidad de medida	Organizaciones
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de organizaciones que participan en el diseño, gestión y ejecución de las acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados, es decir, que cooperan formalmente. Las organizaciones que se contabilizan son las entidades jurídicas que figuran como beneficiarias o socias (sin financiación), tal como consta en el acuerdo de financiación.</p> <p>¡Atención! En caso de que se utilice este indicador RCO87 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR84.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 organizaciones
Meta final 2029 (Objetivo)	135 organizaciones
Documentación justificativa	PENDIENTE



Ficha 18. RCR84. Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	f)
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto
Unidad de medida	Organización
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Durante la implementación del proyecto / hasta un año después de la finalización del proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización de los proyectos apoyados. Las organizaciones son entidades legales involucradas en la implementación del proyecto, contadas dentro del indicador RCO87.</p> <p>El concepto de cooperación debe interpretarse como una declaración de que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación, después de la finalización del proyecto apoyado.</p> <p>Los acuerdos de cooperación podrán establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año a partir de la finalización del proyecto. La cooperación sostenida no tiene que abarcar el mismo tema que se aborda en el proyecto finalizado.</p> <p>El valor reportado para el indicador RCR84 puede ser igual o menor que el valor del indicador de realización RCO87, pero no superior.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	34 organizaciones
Documentación justificativa	PENDIENTE

Ficha 19. RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
Objetivo Interreg	ISO1
Prioridad	7
Acción	f)
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Hasta un año después de la finalización del proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas después de la finalización del proyecto, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas dentro del proyecto, como continuación de la cooperación.</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con participantes de al menos dos países de la zona del programa.</p> <p>Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p> <p>Para la definición de este indicador, la acción conjunta incluye programas de</p>



Ficha 19. RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto

	formación.
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	566 participantes (personas)
Documentación justificativa	PENDIENTE